

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2011-2105 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 882/11.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón de habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

INTERESADO

DAVIDE RUGGERI
MARÍA BIRLE

DNI - PASAPORTE

X6358543G
X5194163G

Renedo de Piélagos, 11 de febrero de 2011.

El alcalde,

Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

2011/2105

CVE-2011-2105